



**Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se autoriza la continuidad de diversos proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la Formación Profesional del sistema educativo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2025/2026.**

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, se convocaba la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 31 de enero de 2025 se autoriza el proyecto del CPIFP Montearagón, FP EMPLEA 2+.

Mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 31 de enero de 2025 se autoriza el proyecto del IES Miralbuena, ASISTENCIA MECÁNICA IRON PANDA 2025.

Mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 31 de enero de 2025 se autoriza el proyecto del IES Martínez Vargas, RECHITAR.

Mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 14 de marzo de 2025 se autoriza el proyecto del IES Emilio Jimeno, MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS.

Mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 23 de mayo de 2025 se autoriza el proyecto del CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel, LA PROVINCIA DE TERUEL: MUCHOS PAISAJES POR OLER.

Mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 23 de mayo de 2025 se autoriza el proyecto del CPIFP Pablo Serrano de Teruel, LA ASOMBROSA MAQUINA DE GENERAR HISTORIAS.

De conformidad con el apartado noveno de la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se convoca la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional podrá autorizarse la continuidad de un proyecto hasta un máximo de tres cursos escolares. Para que esto ocurra, el centro al que pertenece la persona coordinadora del proyecto, junto con la memoria anual, realizará una petición de continuidad, según el modelo del anexo VIII. En esta petición se tendrá que indicar cuales de los objetivos planteados no se han alcanzado anteriormente y si hay objetivos nuevos que se pretende alcanzar.



Tras la revisión de la memoria presentada en cada caso por el centro coordinador y la petición de continuidad del proyecto para el curso 2025/2026, se propone la autorización de continuidad de los proyectos al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

Por todo lo expuesto, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional resuelve:

*Primero.* Autorizar la continuidad para el curso 2025/2026 de los siguientes proyectos:

- CPIFP Montearagón, FP EMPLEA 2+.
- IES Miralbuena, ASISTENCIA MECÁNICA IRON PANDA 2025.
- IES Martínez Vargas, RECHITAR.
- IES Emilio Jimeno, MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS.
- CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel, LA PROVINCIA DE TERUEL: MUCHOS PAISAJES POR OLER.
- CPIFP Pablo Serrano de Teruel, LA ASOMBROSA MAQUINA DE GERENERAR HISTORIAS.

*Segundo.* Ordenar su comunicación al centro coordinador mediante correo electrónico y la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es/>, y en la web del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón <https://cifpa.aragon.es/>.

*Tercero.* Estos proyectos de innovación son susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa de Cooperación Territorial Calidad en Formación Profesional.

*Cuarto.* Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución, mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea